

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Dirección de Comunicación e Imagen Institucional División de Prensa y Publicaciones

COMUNICADO Nº 015-2020

POLICÍA ACLARA MANEJO DEL CREMATORIO PRIVADO AL INTERIOR DEL CEMENTERIO SANTA ROSA DE LA PNP

Con relación a la difusión en Redes Sociales sobre el manejo del crematorio ubicado en el interior del Camposanto Ecológico Santa Rosa PNP, la Policía Nacional del Perú informa a la opinión pública lo siguiente:

 La Policía Nacional ha nombrado recientemente un nuevo Presidente del Directorio con fecha 2 de junio del presente, a efectos de que se vele por los intereses del FONAFUN en el marco de su relación con la empresa privada Crematorio Piedra Ángel.

2. A la fecha se tiene conocimiento:

- De acuerdo a un contrato de concesión del servicio de cremación de cuerpos, suscrito en el mes de noviembre de 2017, la administración de este crematorio se encuentra a cargo de la empresa privada Crematorio Piedra Ángel, el mismo que está vigente a la fecha.
- En ese sentido, siendo dicho crematorio una empresa privada, tiene libertad para pactar con terceros los precios por los servicios que brinda; debiendo abonar al FONAFUN el porcentaje pactado en el Convenio de noviembre de 2017 por concepto de las cremaciones que realiza; siendo sus principales clientes desde el inicio de la pandemia, los hospitales del Ministerio de Salud y de ESSALUD.
- Sin embargo, se tiene conocimiento que desde el inicio de la pandemia, la citada empresa ha informado al FONAFUN que emite comprobantes de pago diferenciados por diversos rubros, lo que ha incrementado el monto final cobrado por el crematorio pero que no se vería reflejado en lo que paga a nuestro Fondo. Basándose en el convenio vigente, solo paga el porcentaje pactado por el rubro de las cremaciones.

La Policía Nacional del Perú ha dispuesto una investigación administrativa disciplinaria sobre este hecho, para garantizar una investigación clara y objetiva en salvaguarda de la imagen institucional. Asimismo, evalúa posibles acciones legales frente a eventuales incumplimientos de la referida empresa.

Lima, 26 de junio de 2020





